

**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

012-2025

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	032	683074089002-2020-00547-00	NUBIA VERA RAMIREZ	MARIA DELIA AYALA RAMIREZ	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
2	DESPACHO COMISORIO	020	680014003008-2023-00775-01	CRISTIAN ARCINIEGAS CALDERON	DIANA PAOLA RIOS MARIN y LUDY CONTRERAS RUIZ	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
3	DESPACHO COMISORIO	037	683074003002-2024-00061-00	OSCAR SERRANO NIÑO y Otros	ROSMIRA SERRANO NIÑO	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
4	DESPACHO COMISORIO	62	680013103009-2013-00179-01	HSBC COLOMBIA S.A.	ELIZABETH LOZANO QUINTERO	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
5	DESPACHO COMISORIO	03	683074003002-2024-00024-00	BANCO AGRARIO	ANDERSON FABIAN HERNANDEZ ASCANO	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
6	DESPACHO COMISORIO	013	110014003068-2023-01941-01	JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	KAREN DAYANNA FONSECA PUENTES	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
7	DESPACHO COMISORIO	012	683074003002-2021-00941-00	BANCOLOMBIA	EDWIN RAMON OLARTE GONZALEZ	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
8	DESPACHO COMISORIO	015	680014003004-2023-00021-01	COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS - COOFUTURO LTDA	CRISTO HUMBERTO TORRES ALBAO	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
9	DESPACHO COMISORIO	017	683074089002-2018-01174-00	GIOVANNA SUAREZ GARCIA	ROBINSON DANIEL PLATA GRANADOS	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
10	DESPACHO COMISORIO	0005	680014003001-2023-00299-00	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ENRIQUE SALAMANCA ESTEBAN	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
11	DESPACHO COMISORIO	0029	683074003001-2023-00204-00	H.G. CONSTRUCTORA S.A.	YESENIA CARRILLO RUEDA	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
12	DESPACHO COMISORIO	0009	680014003024-2023-00487-00	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LUZ STELLA JAIMES AVILA	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
13	DESPACHO COMISORIO	018	683074003002-2022-00026-00	HG CONSTRUCTORA S.A	OLGA LUCIA LANDAZABAL RODRIGUEZ	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
14	DESPACHO COMISORIO	0011	683074003002-2023-00286-00	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS - CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS S.A.S	ELIZABETH CELY FERREIRA - LEDYS MARIA ULLOA GUERRA	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
15	DESPACHO COMISORIO	0010	683074003004-2023-00073-00	COOPERATIVA MEGACOOOP - MEGACOOOP	ELIANA PATRICIA RAMOS BACCA	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
16	DESPACHO COMISORIO	0013	683074003002-2023-00293-00	FINANCIERA COMULTRASAN	CESAR AUGUSTO BLANCO BAYONA	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
17	DESPACHO COMISORIO	08	680014003014-2023-00732-00	LAURA JULIANA RINCON NAVARRO	LUIS HERRERA PEREZ	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
18	DESPACHO COMISORIO	006	683074089001-2017-00994-00	STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEGA INVERSINES EL EDEN S.A.S. - LEONIDAS DE JESUS BURITACA DAZA	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
19	DESPACHO COMISORIO	0020	683074003001-2023-00281-00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	AMINTA MOJICA MANTILLA - LUIS EDUARDO PEDRAZA HERNANDEZ	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025
20	DESPACHO COMISORIO	0021	683074003001-2023-00384-00	FINANCIERA COMULTRASAN	NEYLA MILITZA JAIMES RODRIGUEZ - HUGO JAIMES ORDUZ	AUTO FIJA FECHA	11/07/2025

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 16/07/2025

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 032, Radicado No. 683074089002-2020-00547-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): NUBIA VERA RAMIREZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): MARIA DELIA AYALA RAMIREZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-353025** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Lote #7 ubicado en el sitio de la Laja en el Municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-353025** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Lote #7 ubicado en el sitio de la Laja en el Municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 020, Radicado No. 680014003008-2023-00775-01**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CRISTIAN ARCINIEGAS CALDERON** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): DIANA PAOLA RIOS MARIN y LUDY CONTRERAS RUIZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Bienes muebles y enseres** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Diagonal 25 A Sur No.23B-38 Barrio Ciudadela Nuevo Girón - Lote 22 Sector 6 Manzana B en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Bienes muebles y enseres** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Diagonal 25 A Sur No.23B-38 Barrio Ciudadela Nuevo Girón - Lote 22 Sector 6 Manzana B en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 037, Radicado No. 683074003002-2024-00061-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): OSCAR SERRANO NIÑO - OLGA SERRANO NIÑO - NUBIA SERRANO NIÑO - MARIELA SERRANO NIÑO - NELCY SERRANO NIÑO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ROSMIRA SERRANO NIÑO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-126969** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-126969** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 62, Radicado No. 680013103009-2013-00179-01**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): HSBC COLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ELIZABETH LOZANO QUINTERO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-136073** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 27A No.30-50 Blq.F5 Apto.301 Urbanización El Tejar Etapa II.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-136073** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 27A No.30-50 Blq.F5 Apto.301 Urbanización El Tejar Etapa II..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 03, Radicado No. 683074003002-2024-00024-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO AGRARIO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ANDERSON FABIAN HERNANDEZ ASCANO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-373247** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 34 No.33-22 Urbanización Balcones de Girón - Multifamiliar URBIA PH Apto.201

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-373247** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Carrera 34 No.33-22 Urbanización Balcones de Girón - Multifamiliar URBIA PH Apto.201.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 013, Radicado No. 110014003068-2023-01941-01**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): KAREN DAYANNA FONSECA PUENTES**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Bienes muebles y enseres** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 68B No.24A-03 en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Bienes muebles y enseres** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 68B No.24A-03 en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 012, Radicado No. 683074003002-2021-00941-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): EDWIN RAMON OLARTE GONZALEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-109661** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 33 Conjunto Residencial El Rincon de Girón Manzana 2/24 Apto.20-08

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-109661** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 33 Conjunto Residencial El Rincon de Girón Manzana 2/24 Apto.20-08.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 015, Radicado No. 680014003004-2023-00021-01**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS -COOFUTURO LTDA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CRISTO HUMBERTO TORRES ALBAO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Establecimiento de Comercio 9000411377** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 4 Sur No.17-26 Barrio Rivera del Rio CLUB DE BOLO Y MINITEJO

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Establecimiento de Comercio 9000411377** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 4 Sur No.17-26 Barrio Rivera del Rio CLUB DE BOLO Y MINITEJO.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 017, Radicado No. 683074089002-2018-01174-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): GIOVANNA SUAREZ GARCIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ROBINSON DANIEL PLATA GRANADOS**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152329** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152329** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0005, Radicado No. 680014003001-2023-00299-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JORGE ENRIQUE SALAMANCA ESTEBAN**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-75345** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 13 #20-39 del municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-75345** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 13 #20-39 del municipio de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0029, Radicado No. 683074003001-2023-00204-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): H.G. CONSTRUCTORA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): YESENIA CARRILLO RUEDA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-427467** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 13C #13-21 Urbanización Puerto Madero Edificio Smart Quintetos Apto.301.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-427467** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 13C #13-21 Urbanización Puerto Madero Edificio Smart Quintetos Apto.301..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0009, Radicado No. 680014003024-2023-00487-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO DE OCCIDENTE S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUZ STELLA JAIMES AVILA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-172674** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 11C #27A-3 Urbanización Arenales Campestre Lt 14 Mz F en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-172674** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 11C #27A-3 Urbanización Arenales Campestre Lt 14 Mz F en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 018, Radicado No. 683074003002-2022-00026-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): HG CONSTRUCTORA S.A** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): OLGA LUCIA LANDAZABAL RODRIGUEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-329015** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 13B Peatonal #13-20 Urbanización Puerto Madero Lote 20 Manzana 6.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-329015** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 13B Peatonal #13-20 Urbanización Puerto Madero Lote 20 Manzana 6..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0011, Radicado No. 683074003002-2023-00286-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS - CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS S.A.S** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ELIZABETH CELY FERREIRA - LEDYS MARIA ULLOA GUERRA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-339148** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Vereda San Antonio Lote 10 del municipi de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-339148** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Vereda San Antonio Lote 10 del municipi de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0010, Radicado No. 683074003004-2023-00073-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): COOPERATIVA MEGACOOOP -MEGACOOOP** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ELIANA PATRICIA RAMOS BACCA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Establecimiento de Comercio 9000457547 SHOP ONLINE BGA** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 12 #107A-91 Barrio Ciudad Metropolitana de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Establecimiento de Comercio 9000457547 SHOP ONLINE BGA** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Carrera 12 #107A-91 Barrio Ciudad Metropolitana de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0013, Radicado No. 683074003002-2023-00293-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): FINANCIERA COMULTRASAN** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CESAR AUGUSTO BLANCO BAYONA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-396363** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 22 No.15-38 Conjunto Los Robles Reserva San Jorge Torre 3 Apto.519

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-396363** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 22 No.15-38 Conjunto Los Robles Reserva San Jorge Torre 3 Apto.519.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, mediante **Despacho Comisorio No. 08, Radicado No. 680014003014-2023-00732-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): LAURA JULIANA RINCON NAVARRO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUIS HERRERA PEREZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Secuestro de Muebles y Enseres** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 16 No.26-70 Barrio Santa Cruz

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **Secuestro de Muebles y Enseres** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Carrera 16 No.26-70 Barrio Santa Cruz.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 006, Radicado No. 683074089001-2017-00994-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): MEGA INVERSINES EL EDEN S.A.S. - LEONIDAS DE JESUS BURITACA DAZA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-391153** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Carrera 17G #15-29 Apto. 504

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-391153** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Carrera 17G #15-29 Apto. 504.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0020, Radicado No. 683074003001-2023-00281-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): AMINTA MOJICA MANTILLA - LUIS EDUARDO PEDRAZA HERNANDEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-354772** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 60E #16B-54 Conjunto Morada San Juan Apto 303 Torre 1 Bloque 2A.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-354772** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 60E #16B-54 Conjunto Morada San Juan Apto 303 Torre 1 Bloque 2A..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Julio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0021, Radicado No. 683074003001-2023-00384-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): FINANCIERA COMULTRASAN** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): NEYLA MILITZA JAIMES RODRIGUEZ - HUGO JAIMES ORDUZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-287641** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Parcela 14 Flor de Oro en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 18 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-287641** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Parcela 14 Flor de Oro en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

